

Otorgase Patente Comercial Rol 8-6208

DECRETO Nº 4542 / 20

ARICA, 9 de Julio de 2021.-

## VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de CHIHUA DE GONZALES VENERANDA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6208	
Actividad Económica	VENTA DE VERDURAS, FRUTAS, ABARROTES, PRODUCTO	OS
	LACTEOS, PAN, BEBIDAS, CONFITES Y UTILES DE ASEO	
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar	
Dirección Comercial	JOSÉ VICTORINO LASTARRIA 745	
Nombre del Contribuyente	CHIHUA DE GONZALES VENERANDA	
Rut		
Dirección Particular		
Correo electrónico	Celular/Fono	
Fecha de Solicitud		08/07/2021

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el St. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

NEVENIKA AGUILERA CUADRA DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MOP/JEHCH/sah

ARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

f Ilustre Municipalidad de Arica

@MuniArica

Municipalidad de Arica Dirección: Rafael Sotomayor #415 Teléfono: (58) 2 206000 www.muniarica.cl